

FUNDAMENTOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

1. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Ante la miseria del proletariado, León XIII manifestó que había de tomar el oficio de la atención y responsabilidad del hombre, de ese hombre que es la única creatura a la que Dios ha amado por sí misma y sobre la cual tiene su proyecto en la salvación eterna; se trata del hombre concreto al que se ha unido Cristo. De donde se sigue que la Iglesia no puede abandonar a este hombre, que es el camino que la Iglesia debe recorrer. Esto es lo que inspira la doctrina social de la Iglesia.

1.1 Antecedentes

El 15 de mayo de 1891, el Papa León XIII da a conocer en Roma la encíclica *Rerum Novarum*, sobre la cuestión obrera, iniciando con ello una ya consolidada tradición del Magisterio¹ católico en materia social. Sin embargo, no era la primera vez que el clero católico abordaba tales temas.

Así, tenemos como antecedentes de esta enseñanza social² los documentos escritos por los Padres de la Iglesia, los canonistas y, principalmente, la *Summa Theologica*, de santo Tomás de Aquino, piedra toral de la filosofía escolástica, cuya influencia, si bien ya no de forma total, se sigue sintiendo aún en nuestros días.

Antecedentes en la época del colonialismo³

Es justo que aquí se haga mención especial del fraile dominico Tomás de Mercado, nacido en Sevilla en el siglo XVI, sin que se conozca con certeza el año. Llegó como comerciante a México, entonces la Nueva España, probablemente en 1552, y decidió entonces ingresar al convento de santo Domingo en la capital, donde estudió y más tarde dio clases, luego de ser ordenado en 1558.

Cuando ya era prior del mismo convento, fue enviado a España, donde publicó las obras surgidas de su docencia en México. En Sevilla se desempeñó, además, como moralista de mercaderes. De esta experiencia surgió *Suma de tratos y contratos*, su mayor obra. Es un libro clásico de filosofía moral económica, donde ya trata cuestiones que más tarde se presentarán a los economistas ingleses Adam Smith y David Ricardo.

Fray Tomás de Mercado sostiene que el hombre se vale de la razón o ley natural porque es la medida de las acciones humanas; que la naturaleza humana se funda en la libertad, que debe respetar las necesidades de los seres humanos para fundamentar el orden racional en el mundo. Y la razón debe buscar la justicia.

Así, los fundamentos del libro son la razón y la justicia. En él, Fray Tomás trata de la autoridad, los préstamos, la usura, las relaciones comerciales, las transacciones bancarias y los flujos monetarios, principalmente. La obra se cierra con un tratado de restitución. Cuando se refiere a las finalidades y obligaciones de los mercaderes, fray Tomás de Mercado establece y jerarquiza las tres siguientes:

1. ser útiles a la nación;
2. ayudar a los pobres; y
3. beneficiar a la familia propia.

Fray Tomás de Mercado es uno de los pensadores más importantes del siglo XVI novohispano, aplicó sus conocimientos de filosofía y teología a temas concretos y se considera, junto con el agustino fray Alonso de la Veracruz, formador de la vida cultural mexicana.

Los antecedentes inmediatos de la Rerum Novarum

El hecho de que la Iglesia católica no se haya manifestado oficialmente antes de 1891, no significa que pensadores católicos no se hayan pronunciado al respecto. De hecho, durante el siglo XIX pueden distinguirse dos corrientes católicas que tuvieron como objetivos comunes que los hombres vivieran como hermanos, que los precios y salarios establecidos fueran justos, y que el trabajo no fuera considerado como una mercancía.

Ambas corrientes fueron:

a) *Escuela de Le Play*. Estaba basada en el orden natural representado por la autoridad que tiene el padre sobre el hijo, y cuyo reflejo debía darse en la autoridad que tenía el patrón sobre el trabajador para mantener y garantizar la estabilidad en la sociedad. Ello implicaba también que el patrón tendría sobre el obrero todas las prerrogativas necesarias como si de un hijo se tratara. Esta es la tesis del buen patrón, de la que se derivaba que no fueran necesarias ni la intervención del Estado, ni la presencia de las agrupaciones obreras.

b) *El catolicismo social o socialismo católico*. Su iniciador fue Francisco Huet, quien en 1853 publicó *El reino social del cristianismo*. A partir de 1870 surge como representante de esta corriente en Francia el conde Alberto de Mun, quien propició la creación de círculos católicos de obreros, y la publicación de la revista *La asociación católica*, que analizaba los fenómenos económicos bajo el pensamiento católico.

La organización corporativa que proponía tenía aún la influencia medieval; pero también proponía un sindicalismo moderno que fuera signo de una sociedad nueva con una moral nueva. Incluso pensó en la creación de sindicatos mixtos, de obreros y patronos.

Se buscaba que los sindicatos fueran más bien los órganos de legislación obrera, y que determinaran todo lo relativo a las jornadas de trabajo, a los descansos, al aprendizaje, a las condiciones de los talleres, al salario mínimo, al trabajo de las mujeres y los menores, etc.

Para esta corriente, la base social es la familia, y así como al interior de ésta existen diferencias, era lógico que en la organización cooperativa también existieran; la igualdad entre todos los miembros de la sociedad residía en la dignidad del trabajo desempeñado, respetando la jerarquía establecida. De aquí que esta corriente sea criticada como defensora del orden existente.

1.2. Contexto histórico en que se presenta la doctrina social católica.

A partir del concilio Vaticano II, 4 la Iglesia tiene muy claro que su papel no es sólo el de velar por la vida inmortal de las almas, sino que tiene que ser ya desde ahora signo presente del Reino de Dios, para ello tiene que buscar la transformación de la persona y, a partir de ella, la renovación de la sociedad.

Para realizar este cometido pesa sobre la Iglesia, ya desde siempre, el deber de escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio; sólo así podrá responder, en la forma que cuadre a cada generación, a los perennes interrogantes humanos sobre el sentido de la vida presente y futura, y sobre la mutua relación entre una y otra.⁵ Cuanto proponga la Iglesia católica, especialmente en materia social, debe leerse y entenderse tomando como marco de referencia el momento histórico por el que atraviesa la sociedad. Así, para comprender mejor la evolución de la doctrina social de la Iglesia, adoptamos la periodización histórica propuesta por el doctor Eduardo Bonnin⁶, con la que estamos de acuerdo porque agrupa los grandes lapsos socioeconómicos de acuerdo con la publicación de la postura que asume el Magisterio católico frente a ellos.

1) Consolidación del capitalismo y surgimiento del pensamiento socialista.

Formalmente, podemos iniciar este periodo desde la Revolución Francesa, que tomó decididamente un carácter antirreligioso y especialmente anticatólico, dando paso a una etapa de liberalismo, animada así mismo por la independencia de los Estados Unidos de América.

Económicamente, este periodo se caracteriza por el desarrollo de la revolución industrial, basada en la invención de la máquina de vapor. Esta maquinización, ubicada en el contexto de la teoría del *laissez faire*, de las libres fuerzas de la oferta y de la demanda, fue una de las primeras manifestaciones del capitalismo naciente; vino a romper con los que hasta entonces habían sido los tradicionales esquemas de producción y, en consecuencia, de obtención de ingresos para la manutención de las familias.

La cuestión social, entendida como un problema grave de injusticia social (desempleo, hambre, explotación, etc.) del cual se ha tomado conciencia, y contra el que se han realizado esfuerzos para superarlo, fue un apremio para la Iglesia del siglo XIX, durante el que repercutieron terriblemente los efectos de la revolución industrial tenida en el siglo anterior, tales como desempleo, salarios de hambre, sobreexplotación aun del trabajo infantil y femenino, etc. Y es que los nuevos esquemas económicos vinieron a replantear la división de las clases sociales, ya no sólo como ricos y pobres, sino como detentadores del capital y, por lo tanto, de los medios de producción, y los suministradores de trabajo. De aquí el encono de la lucha de clases planteada por Carlos Marx.

El marco intelectual

Las reacciones sociales, en el nivel de movimientos populares, así como en el plano intelectual, no se hicieron esperar. El caso más destacado es el del socialismo científico encabezado por Carlos Marx y Federico Engels, quienes en 1848 lanzan el *Manifiesto del Partido Comunista*, que concluye con el ya célebre *¡proletarios de todos los países, uníos!*

Antes de ellos, hubo otros pensadores que asumieron posturas críticas frente al orden socio-económico imperante en ese momento. Es el caso de los primeros progresistas, como Saint-Simon y Sismondi, o los llamados socialistas utópicos, de los cuales los más destacados fueron Owen, Fourier y Proudhon. Claude Henri de Rouvot, conde de Saint-Simon (1760-1825), aceptaba el sistema de producción de bienes, pero desconfiaba del egoísmo defendido por Smith, y proponía un sistema basado más en la razón y en la identificación de los intereses de clase, con un mayor control de los humanos sobre las cosas y no sobre sí mismos; rechazó también la intervención del gobierno en la economía, aunque podía dar empleo a los sanos, y asistencia a los discapacitados, lo que ya refleja posturas keynesianas.

Simon de Sismondi (1773-1848) fue uno de los primeros y más agudos críticos del capitalismo, advirtió que las ventajas de la introducción de las maquinarias no compensaba el creciente desempleo, así mismo advirtió la lucha de clases derivada del conflicto capital-trabajo. Criticó también que los economistas clásicos extrajeran principios universales de la observación de la economía inglesa solamente.

Roberto Owen (1771-1858) no sólo fue un pensador, sino que también fue un empresario que llevó a la práctica sus teorías en las fábricas de New Lanark, en Escocia, de mejorar las condiciones sociales de los trabajadores a partir de mejorar sus condiciones laborales, aumentando sus salarios, disminuyendo sus horas de trabajo y elevando sus niveles de educación, pues estaba convencido de que los beneficios de una empresa no dependían sólo del hambre de los trabajadores, sino que creía que un trabajador satisfecho era un trabajador eficiente. A pesar de su éxito, fue retirado por sus socios, quienes desconfiaron de su programa. Charles Fourier (1772-1837) criticó el abuso de la propiedad privada, no su existencia en sí misma, por lo que propuso su sustitución por participaciones en el capital común (propiedad cooperativa) de sus ciudades modelo o "ciudades jardín", con lo cual, además, se eliminaba el conflicto de los intereses individuales, tales participaciones dependerían del factor suministrado:

capital, trabajo o dirección; no creía en la redistribución de la renta, pues creía que el orden imperante era voluntad divina, y defendía la libertad humana total.

Pierre Joseph Proudhon (1809-1865) era un libertario absoluto, opuesto a cualquier forma de autoridad, consideraba que la propiedad privada era un robo porque quienes se beneficiaban de sus rentas, no cumplían con la obligación de trabajar, común a todos los hombres. Sin embargo, no era un anarquista radical, buscaba la implantación de un verdadero orden social basado en la ciencia y no en el egoísmo.

Consideraba opresivo el sistema de precios, y aspiraba a un mundo donde los hombres pudieran negociar entre sí en igualdad, $\frac{3}{4}$ que el mercado no proporcionaba $\frac{3}{4}$ para que los intercambios fueran justos. De aquí que sea conocido como un “anarquista escolástico”.⁷

En esta situación surge como tal la doctrina social católica, con la publicación de la *Rerum Novarum* en 1891. Se ha criticado, y no sin razón, que la respuesta de la Iglesia se dio tardíamente, sobre todo con respecto a los antecedentes revisados arriba. Sin embargo, esta encíclica de León XIII no es sólo una respuesta al capitalismo, sino también al socialismo propuesto por Marx y Engels.

Cuando algunos acusaban a la Iglesia de predicar a los pobres la resignación y a los ricos la generosidad, León XIII proclama y defiende los derechos legítimos de los trabajadores, y reivindica para la Iglesia el pleno derecho de ocuparse de estos problemas económico-sociales.

2) Crisis del capitalismo y consolidación del socialismo.

Este periodo abarca los últimos años del siglo XIX hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945. Durante ellos tuvieron lugar las primeras revoluciones sociales del siglo XX, la de México, en 1910, y la de Rusia, en 1917. Destaca por supuesto la primera gran crisis del capitalismo, en 1929, y la repuesta de la teoría keynesiana para afrontarla y superarla a partir de los esquemas de la intervención del Estado en la economía, vigentes hasta la década de los setenta. Es también la etapa de los grandes movimientos sindicales y del desarrollo de la seguridad social, pero también del desarrollo del capitalismo de monopolios.

Durante el periodo de entre guerras, surgieron los sistemas totalitarios (nazismo y fascismo); al término de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos consolidan su hegemonía política, económica y militar, influyendo poderosamente en las decisiones de los organismos internacionales recién creados, principalmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El avance tecnológico se reflejó no sólo en el desarrollo de la energía nuclear, sino también en la modernización de la agricultura, en la industrialización de la producción y en el adelanto de los medios de comunicación y transporte, todo lo cual derivó en el inicio de una movilización demográfica del campo a la ciudad.

Frente a la situación de estos años, el Magisterio de la Iglesia se pronunció mediante los siguientes documentos:

- *Quadragesimo anno* (15 de mayo de 1931) de Pío IX, mediante la que insistió en la inserción de la moral en el ámbito económico.
- Radiomensaje de Pío XII. *En el 50º aniversario de la “Rerum Novarum”* (1º de junio de 1941).

3) La posguerra

Es el periodo del llamado *estado de bienestar*, del “milagro económico” de los países en vías de desarrollo, pero también de la división del mundo en dos bloques político-económicos: el oeste capitalista y el este socialista, que trajo consigo la llamada Guerra Fría.

En los países del Tercer Mundo se da una mayor conciencia de su derecho al desarrollo, y en los continentes asiático y africano se vive un proceso de transición, en su mayor parte violento, del colonialismo a la democracia. Estos movimientos de independencia se ven acompañados de movimientos paralelos en favor de los derechos humanos en otros países del mundo.

Se consolida así mismo la urbanización en los países desarrollados y en vías de desarrollo. Pero la caída de los precios del petróleo crudo, y en general de las materias primas, acaban con las ilusiones de desarrollo en el Tercer Mundo y ponen en crisis el sistema financiero internacional. Ante esta situación, el Estado fue incapaz de dar solución con su intervención en la economía, lo que dio paso nuevamente a las escuelas clásicas del pensamiento económico que defendían el liberalismo.

Eclesialmente, el catolicismo entró en la primera mitad de los sesenta en una etapa de renovación profunda, para lo cual el Papa Juan XXIII convocó al Concilio Vaticano II, clausurado finalmente por Pablo VI. Este concilio promulgó varios documentos, de los que se desprenden las líneas seguidas por la Iglesia en las diferentes áreas humanas.

En América Latina, surge la teoría estructuralista, como una opción propia frente al pensamiento clásico y keynesiano de los europeos. Es la época en la también nace la teología de la liberación para América Latina, sobre la que se han apoyado diversos movimientos sociales, principalmente en Centroamérica. “Teología que hallara su apoyo y justificación en las reformas iniciadas por Juan XXIII, planteándose la necesidad de realizar el Reino de Dios, no ya en otro mundo, sino en éste, como un reino de Justicia y Libertad en el que el hombre deje de ser explotador del hombre y se hermane ecuménicamente con él.”⁸

En materia de cuestión social, los documentos del Concilio fueron: - *Lumen Gentium*, constitución dogmática sobre la Iglesia (21 de noviembre de 1964).

- *Gaudium et spes*, constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy (7 de diciembre de 1965).

El Magisterio de la Iglesia promulgó las siguientes encíclicas de carácter social:

De Juan XXIII:

Tm 5 – Tm 6 – DOCUMENTO 05.

- *Mater et Magistra* (15 de mayo de 1961).
- *Pacem in terris* (11 de abril de 1963). Es el primer documento que no se da a conocer con motivo de un aniversario de década de la *Rerum Novarum*.

De Pablo VI:

- *Eclesiam suam* (6 de agosto de 1964).
- *Populorum progressio* (26 de marzo de 1967).
- *Octogesima adveniens* (carta apostólica del 14 de mayo de 1971).

Para llevar las ideas a la práctica, Pablo VI creó la comisión *Iustitia et Pax*.

Además, en 1971 el Sínodo de Obispos elaboró el documento titulado *La justicia en el mundo*.

4) La postmodernidad y el neoliberalismo

Esta etapa inicia con la crisis del Estado intervencionista, la caída de los precios internacionales del crudo y la crisis de la deuda externa de los países del Tercer Mundo. Es la época de mayor acentuación del desempleo y del subempleo, así como la de la crisis ecológica.

Con la caída del muro de Berlín en 1989, y la desaparición de la Unión Soviética en 1991, el mundo pasa del conflicto este-oeste al conflicto norte-sur. Se inicia la conformación de los grandes bloques económicos regionales y la firma de los acuerdos de libre comercio e incluso de integración monetaria, fenómeno conocido como globalización, caracterizado también por las grandes empresas multinacionales. El neoliberalismo, caracterizado por tres líneas principales: privatización, desregulación y liberalización, se ha impuesto en la mayor parte del mundo.

Tecnológicamente, el desarrollo de la informática ha revolucionado los ámbitos del mercado, y es el eje toral de la globalización al haber acelerado el tiempo de las comunicaciones.

América Latina ha visto desaparecer los regímenes dictatoriales, se ha dado un interés por recuperar los valores autóctonos propios la región, han aparecido movimientos guerrilleros, la economía y la sociedad se han permeado por el narcotráfico, la violencia se ha institucionalizado, el campo ha resentido el atraso tecnológico, y los medios de comunicación manipulan con mucha facilidad la opinión pública, dados los bajos niveles educativos de la población. En este periodo, la Iglesia ha dado a conocer los siguientes documentos:

- *Documento de Puebla* (Comisión Episcopal Latinoamericana, CELAM, 25 de enero de 1979).

Encíclicas de Juan Pablo II:

- *Laborem exercens* (14 de septiembre de 1981).
- *Sollicitudo rei socialis* (30 de diciembre de 1987).
- *Centesimus annus* (1º de mayo de 1991).

Además, en 1986, la comisión *Iustitia et Pax* publicó el documento *La deuda internacional*.

1.3 Naturaleza de la doctrina social católica, y sus principales elementos.10

Definición

Referencias sociales las encontramos ya en la Biblia, basta dar una hojeada por los libros de los profetas o los evangelios para darnos cuenta del contenido de justicia social que pregonan. Ahora bien, para la Iglesia Católica, la revelación de la Palabra de Dios no se agota en la Sagrada Escritura, sino que ésta se comprende mejor a la luz del Magisterio eclesial.¹¹

Pero la doctrina social católica no es sólo un conjunto de referencias bíblicas.

Tampoco es un cuerpo dogmático. El actual pontífice Juan Pablo II nos dice: “la doctrina social cristiana ha reivindicado una vez más su carácter de *aplicación* de la Palabra de Dios a la vida de los hombres y de la sociedad así como a las realidades terrenas, que con ellas se enlazan, ofreciendo *principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción*.”¹²

La doctrina social de la Iglesia no es, pues, una «tercera vía» entre el *capitalismo liberal* y el *colectivismo marxista*... No es tampoco una *ideología*, sino la *cuidadosa formulación* del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinar su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca de la vida del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana.¹³

Por su parte, el P. Bonnín ofrece la siguiente definición:

Es el conjunto sistemático de principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción que el Magisterio de la Iglesia Católica establece, fundándose en el Evangelio y en la recta razón, a partir del análisis de los problemas sociales de cada época, a fin de ayudar a las personas, comunidades y gobernantes a construir una sociedad más conforme a la manifestación del Reino de Dios, y, por lo tanto, más auténticamente humana.¹⁴

El fundamento de esta doctrina está en la dignidad de la persona, con todos sus derechos y obligaciones, según la verdad del hombre como imagen de Dios, dada la visión global que de él tiene la Iglesia, y de la cual trataremos en el segundo capítulo de este trabajo.

Factores integrantes

De acuerdo con la Congregación para la enseñanza católica,¹⁵ la doctrina social de la Iglesia está conformada por los siguientes factores:

1. Mensaje evangélico.

2. Aspectos éticos y técnicos de los problemas que surgen en la sociedad.

3. Reflexión moral, teológica y filosófica de los mismos.

4. Análisis científico de la realidad.

5. Experiencias de la comunidad cristiana.

Fuentes

Son fuentes de la doctrina social católica, las siguientes:

1. Sagrada Escritura.
2. Enseñanza de los Santos Padres y de los grande teólogos.
3. Magisterio de la Iglesia, constituido por la enseñanza del papa y los obispos.

De acuerdo con las *Orientaciones*, estos elementos se tejen entre sí manteniendo “coherencia entre los datos revelados y los principios de la recta razón”.¹⁶

Funciones

La Iglesia, cuerpo místico de Cristo, su cabeza¹⁷, comparte con él su misión profética, la cual incluye dos aspectos: anunciar y denunciar, aclarándonos, además, el Papa Juan Pablo II que “el anuncio es siempre más importante que la denuncia, y que ésta no puede prescindir de aquél, que le brinda su verdadera consistencia y la fuerza de su motivación más alta”.¹⁸

Así, la misión de la doctrina social católica puede desglosarse en las siguientes tres funciones:

1. Función crítica:

La jerarquía de la Iglesia tiene la misión de someter a la luz del Evangelio las diversas estructuras y sistemas sociales, y denunciar todo aquello que no esté de acuerdo con la dignidad del hombre. Tal denuncia debe ser clara, valiente y evangélica, buscando no condenar, sino salvar tanto a la víctima como al culpable.¹⁹

Denunciar no es sólo misión de la jerarquía, sino también de los laicos, que por medio del bautismo y de la confirmación han quedado configurados con Cristo, comparten tanto en lo individual como en lo comunitario la misión salvífica de la Iglesia,²⁰ que no está constituida sólo por la jerarquía.

2. Función docente:

Es misión del Magisterio orientar la acción social de los fieles, dando incluso, cuando le sea posible, consejos técnicos y no sólo morales. Por eso el Papa Juan XXIII llamó a la Iglesia *Madre y Maestra*.

3. Función teológico-pastoral:

La doctrina social es parte esencial de la doctrina que la Iglesia enseña sobre el hombre, con el compromiso total por la justicia y la liberación, según la función, vocación, y circunstancia de cada uno.

Elementos constitutivos

De acuerdo con la definición que de la doctrina social de la Iglesia presenta Juan Pablo II en la *Sollicitudo rei socialis*, ya expuesta antes, ésta está formada por principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción.

- Principios de reflexión.²¹

No se presentan en un solo documento, sino que se han ido formulando a lo largo de toda la conformación de la doctrina social, de forma análoga a los principios generales del Derecho.

Los principales son los siguientes:

1. “El hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales.” (*Mater et Magistra*, MM, n. 219).
2. El hombre tiene una dignidad que se basa en el hecho de ser libre e inteligente, creado a imagen y semejanza de Dios, elevado a un fin trascendente y sobrenatural (*Cfr. Pacem in terris*, PT nn. 9-10).
3. Todo ser humano tiene derechos fundamentales derivados de su naturaleza, y son universales, inviolables e inalienables. Por su supuesto, se corresponden con unos deberes fundamentales (*Ibidem*).
4. “La persona humana, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social” (GS n. 25). De manera que ningún hombre es autosuficiente, sino que está en interdependencia con todos los demás.
5. El bien común debe considerarse como la razón misma de ser de los poderes públicos (*Cfr. PT n. 54*). En el capítulo tres se presentan las definiciones que el mismo Magisterio ha dado sobre el bien común.
6. Principio de solidaridad. Siendo cada persona miembro de la sociedad, está indisolublemente ligada al destino de la misma y, dado el anuncio evangélico, al destino de salvación de todos los hombres. Por lo que todos ellos, así como las comunidades y los países tienen en conciencia la obligación de participar en todas las actividades de la vida política, económica y social (*Cfr. Quadregesimo anno*, QA, 79; SRS 38, 39).
7. Principio de subsidiaridad. Es complemento del anterior; su objetivo es evitar que las personas, las comunidades o los grupos intermedios pierdan su legítima autonomía, de manera que cualquier instancia superior sólo puede intervenir en la solución de los problemas de una inferior cuando ésta esté incapacitada totalmente para resolverlos. Llevando este principio a las funciones del Estado, sus labores se definen por lo siguiente:
 - a) Dejar hacer lo que los ciudadanos y sociedades inferiores pueden realizar por sí mismos eficazmente viendo por el bien común.
 - b) Ayudar a hacer lo que los ciudadanos y sociedades no puedan hacer por sí mismos viendo por el bien común.
 - c) Hacer por sí mismos sólo aquello que los ciudadanos y sociedades inferiores son incapaces de realizar eficientemente viendo por el bien común, o aquello que resulta un riesgo para el bien común que dichas actividades estén en manos privadas.²²

8. Principio de participación. La participación, justa, proporcionada y responsable de todos los miembros y sectores de la sociedad en el desarrollo de la vida social es el camino seguro para conseguir una mejor convivencia humana.

9. Principio de igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos fundamentales, y toda forma de discriminación, ya sea por raza, color, sexo, condición social, lengua o religión, debe rechazarse por ser contraria al plan de Dios (Cfr. GS n. 29).

10. Principio del destino universal de los bienes. Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso y disfrute de todos los hombres y pueblos, quienes deben recibirlos en forma equitativa, y aun el derecho a la propiedad privada debe subordinarse a este principio (Cfr. GS 69, *Laborem exercens*, LE, n. 14).

- Criterios de juicio²³

El propósito de la doctrina social de la Iglesia no es sólo comunicar un saber teórico, sino orientar la acción pastoral práctica, y es parte de la actividad misionera de la Iglesia pronunciarse desde el punto de vista ético sobre las estructuras y los sistemas sociales, económicos y políticos, en relación con las exigencias de justicia social. Las “normas de juicio” que emplea la Iglesia en tales casos son valores fundamentales en la práctica del discernimiento cristiano. Tales valores son: la caridad o amor cristiano, la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la paz.

A la luz de estos valores los documentos de la doctrina social de la Iglesia contienen numerosos juicios sobre situaciones concretas, estructuras, sistemas sociales e ideologías. Así, la PP denuncia como injustas las relaciones entre los países desarrollados y los subdesarrollados (nn. 48-49), la GS juzga que en muchas regiones es necesaria la reforma agraria (n.71), la OA analiza los criterios que deben tener los cristianos para participar o no en las corrientes socialistas (n. 31), la SRS afirma que el problema de la deuda externa está provocando una acentuación del subdesarrollo de los países pobres (n. 19), etc. etc.²⁴

Cabe recordar que los juicios formulados por la doctrina social católica no son eternos e inmutables, sino que se van modificando conforme lo van exigiendo los cambios en las mismas situaciones.

- Directrices de acción²⁵

La acción que se propone la doctrina social de la Iglesia, no se deriva sólo de la reflexión filosófica y ética, sino de todo un proceso de discernimiento cristiano de la realidad. Esta acción está orientada a hacer presente el Reino de Dios en el mundo.

Por ello, la Iglesia entabla con el mundo una acción de presencia, de diálogo y de servicio. Dicha acción se basa en los siguientes criterios:

1. El respeto a la dignidad de la persona.
2. El ejercicio del diálogo respetuoso como idóneo para encontrar una solución a los problemas mediante acuerdos programáticos y operativos.
3. La lucha noble y razonada a favor de la justicia y de la solidaridad sociales.
4. Formar a los pastores y a los laicos para que adquieran la competencia necesaria con el fin de que la doctrina social de la Iglesia se haga efectiva en el campo de las relaciones temporales.
5. Usar de una doble experiencia: la que se funda en el conocimiento de las realidades naturales, históricas y culturales de este mundo, y la que proviene de su interpretación a la luz del Evangelio.
6. La apertura a los carismas y a los dones del Espíritu Santo en el compromiso y en las opciones cristianas en la vida social.
7. La práctica del mandamiento del amor y de la misericordia en todo aquello que, según el Espíritu del Evangelio, concede la prioridad a los pobres.

Así, pues, queda clara la naturaleza de la doctrina social católica como un conjunto de documentos históricos, que expresan juicios éticos, no ideológicos, apoyado en análisis científicos, mostrando una profunda sensibilidad hacia las causas nobles, como lo es la opción preferencial por los pobres.

1.4 Algunas objeciones a la doctrina social católica.

La doctrina social de la Iglesia no siempre ha recibido buena aceptación, tanto en los sectores académicos, como en los ámbitos de gobierno, de patronos o de trabajadores. Las primeras críticas recibidas han sido en el sentido de que la Iglesia se ha pronunciado respecto de las cuestiones sociales tardíamente, a veces llevando un atraso de 50 años.

Mientras que para algunos la doctrina social de la Iglesia es marxismo que se filtró en el pensamiento católico, para otros, principalmente marxistas,²⁶ es resultado de la confabulación de los capitalistas con la Iglesia para mantener el orden socioeconómico existente. Los marxistas conciben a la Iglesia como una superestructura de la clase dominante, ideológica e institucional, en la que confluyen religión y poder.

Para estos últimos, el acuerdo entre los intereses capitalistas y la cúpula eclesial no es necesariamente explícito, sino que es un pacto tácito consecuencia de la histórica confrontación de la Iglesia con el comunismo. Así, frente al avance del socialismo, tanto la Iglesia como el capital unieron fuerzas para defenderse mutuamente sobre todo en los últimos tiempos que han sido de crisis para ambos. En este contexto habría surgido la *Rerum novarum* de León XIII, o la *Mater et Magistra* de Juan XXIII.

Desde siempre, para esta corriente crítica, la Iglesia ha aspirado a posiciones privilegiadas. Tales posiciones se han visto en peligro frente a la constante amenaza ideológica del socialismo. Por ello, en plena Guerra Fría, Juan XXIII habría dado a conocer la encíclica *Mater et magistra*, con el principal objetivo de defender la propiedad privada. El

ecumenismo al que convocó el ex patriarca de Venecia habría obedecido a la necesidad de resistir al movimiento obrero internacional, de ahí su preocupación por las naciones subdesarrolladas, pero sin que se frene la explotación de los trabajadores.

Las críticas de la Iglesia hacia la burguesía y el liberalismo se explicarían en tanto que ambos son consecuencias de la Revolución Francesa, por la que fue atacada y perseguida. Por ello, la doctrina social católica aprobaría intervenciones del Estado en la economía con el pretexto del bien común, aunque en realidad el motivo de fondo sería fortalecer el capitalismo de Estado en beneficio de la oligarquía financiera. De aquí que las funciones subsidiarias del gobierno estén orientadas a servir y no absorber la propiedad privada.

Incluso critican el cambio en el lenguaje empleado por los pontífices, sobre todo a partir de Juan XXIII, a quien acusan de usar un lenguaje casi técnico sin resonancias tomistas que permitían “amalgamar dogma y equívoco”. La mayor parte de estas críticas encuentran respuesta en la exposición precedente, pero cabe explicitar algunos señalamientos. Primero, que la Iglesia católica es la institución vigente más antigua del mundo, anterior a cualquier forma de capitalismo o socialismo. De manera que no es misión de la Iglesia oponerse al socialismo por sí mismo, sino defender lo que para ella constituye la verdad del hombre, en lo que se profundizará en el siguiente capítulo. Segundo, que la Iglesia no está formada exclusivamente por la jerarquía, y que si en momentos de la historia ha habido acuerdos tácitos o explícitos con algún grupo social dominante, éstos no han podido ser a nombre de la Iglesia.

Tercero. Los Evangelios, fuente no sólo de la enseñanza social de la Iglesia, sino de toda la doctrina cristiana, son claros en su opción preferencial, aunque no exclusiva, por los pobres, y ya hemos visto que si bien Revelación, Tradición y Magisterio se complementan, este último no está por encima de la Palabra de Dios. Por lo tanto, no es misión de la Iglesia atacar a quienes, por mandato de su fundador, debe defender.

Cuarto. La Iglesia no es una realidad independiente del mundo, vive en él y debe dialogar con él, de allí que deba conocer y manejar el lenguaje que el mundo emplea para que haya comunicación. Y precisamente porque la realidad social del mundo es cambiante, la doctrina social de la Iglesia no puede permanecer inmutable, sino que se adapta a las nuevas condiciones manteniendo, sí, los mismos criterios éticos.

Finalmente, la medida para juzgar la doctrina social católica es la práctica que se haga de ella por la misma Iglesia en su conjunto. No se pueden desconocer los diferentes movimientos sociales que los católicos han llevado a cabo en comunión con sus pastores, siguiendo sus enseñanzas. Aun en nuestro país tenemos el ejemplo del movimiento sindical de *Acción católica* encabezado por el padre José María Troncoso, misionero josefino, a principios del pasado siglo XX.

La coherencia entre la doctrina y la práctica católicas, si bien no exenta de tropiezos reconocidos por la misma Iglesia, es lo que le ha permitido sobrevivir a cualquier clase de regímenes políticos y órdenes socioeconómicos durante dos milenios. Y aún continúa vigente

NOTAS:

1 Se llama Magisterio a todas las enseñanzas doctrinales y pastorales que, siguiendo la tradición de los apóstoles de Jesús, dan los obispos.

2 Todavía hoy se debate la pertinencia de llamar doctrina o enseñanza a lo que la Iglesia propone en materia social, toda vez que por doctrina debe entenderse una teoría inmóvil a la que, además, se le da una connotación conservadora, en tanto que enseñanza subraya más el aspecto práctico e histórico. El actual papa Juan Pablo II se ha referido a ella como un “cuerpo doctrinal renovado” constantemente, de ahí que en este trabajo se usen indistintamente ambas expresiones.

3 Este apartado se basa en el curso *Filosofía de la cultura*, impartido por el Dr. José Rubén Sanabria, M.J., en el Estudiantado Mayor Josefino, de enero a junio de 2001.

4 Cfr. Constitución pastoral *Gaudium et spes* (GS) nn. 25, 42.

5 GS n. 4.

6 Eduardo Bonnín, *Naturaleza de la doctrina social de la Iglesia*, IMDOSOC, México, 1997, pp. 22ss. La nomenclatura de cada etapa es mía.

7 El calificativo es de Robert Ekelund, *Historia de la teoría económica y de su método*, 3ª ed.,

McGraw-Hill, Madrid, 1995, p.261

8 Leopoldo Zea, en Cerutti Guldberg, Horacio, *Filosofía de la liberación latinoamericana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, p. 12.

9 El único caso de integración monetaria es el de la Unión Europea.

10 Este apartado sigue los esquemas presentados en Bonnín, op.cit.

11 “La función, empero, de interpretar auténticamente la palabra de Dios, escrita o tradicional, sólo ha sido confiada al magisterio vivo de la Iglesia... (que) no está por encima de la palabra de Dios, sino a su servicio, no enseñando sino lo que ha sido transmitido, en cuanto que, por divino mandato y con asistencia del Espíritu Santo, piadosamente lo oye, santamente lo guarda y fielmente lo expone, y de este único depósito de la fe saca todo lo que propone para ser creído como divinamente revelado.” (Constitución dogmática *Dei Verbum*, DV, n. 10)

12 Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis* (SRS), n. 8. Las partes destacadas son del original.

13 *Ibid* n. 41.

14 Bonnín, op. cit. p. 15.

15 Congregación para la enseñanza católica. *Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la doctrina social*, (de aquí en adelante *Congregaciones*), n. 3.

16 *Ibid*, n. 9.

17 Cfr. Concilio Vaticano II, constitución dogmática, *Lumen Gentium* (LG), n. 7.

18 SRS, n. 41. 19 Cfr. CELAM, *Documento de Puebla*, n. 1269.

20 Cfr. LG n. 33. 21 Cfr. *Orientaciones*, nn. 30-42.

22 Cfr. Bünting, Aldo, *Hechos, doctrinas sociales y liberación*, Buenos Aires, 1975, pp. 189-190. Citado en Bonnín, op. cit. p. 55.

23 Cfr. *Orientaciones*, nn. 47-53.

24 Bonnín, op. cit., p. 57. 25 Cfr. *Orientaciones*, nn. 54-65

26 Cfr. Cristianismo i Justicia. “Textos olvidados de la social de la Iglesia”, *Cuestión Social*, IMDOSOC, México, 1997 p. 274; y Jean Kanapa, *La doctrina social de la Iglesia*, Ediciones Diáspora, Argentina, 1962.